TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "SOMOS BLACK DAYS 2026"

Los siguientes términos y condiciones (en adelante, los "TyC") regulan la campaña denominada **"SOMOS BLACK DAYS 2026"** (en adelante, la "Campaña"), organizada por **SOMOS SERVICIOS INTEGRALES SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 901.760.974-7 (en adelante, la "Compañía" y/o el "Organizador"), con domicilio en el municipio de Envigado, Antioquia, en su calidad de sucursal de la sociedad panameña **SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A.**

La participación en la Campaña implica la aceptación de los presentes TyC, los cuales serán obligatorios tanto para los Participantes como para el Organizador y los Ganadores.

Cada persona es libre de decidir si participa o no en la Campaña. La participación y la aceptación de cualquier incentivo constituyen manifestación de conocimiento y conformidad con las condiciones aquí establecidas.

El Organizador podrá excluir a cualquier Participante o negar la entrega del incentivo cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en este documento, garantizando criterios objetivos y transparentes.

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

La Campaña tiene como objetivo incentivar el uso de los medios de pago y financiación CrediSomos (Tarjeta y Ágil), promoviendo las compras de los clientes finales en los establecimientos de comercio aliados de **SOMOS Grupo EPM** durante la temporada comercial **SOMOS BLACK DAYS 2026.**

Los incentivos serán otorgados a los Participantes que registren los mayores valores acumulados en compras realizadas utilizando CrediSomos como medio de pago, durante la vigencia de la Campaña y de acuerdo con las condiciones establecidas en estos TyC.

La selección de los Ganadores se realizará mediante el cumplimiento de criterios objetivos relacionados con el valor de las compras efectuadas, sin intervención del azar o la suerte.

2. VIGENCIA Y TERRITORIO

La Campaña se desarrollará exclusivamente en el departamento de Antioquia, República de Colombia, y aplicará para las compras realizadas utilizando CrediSomos (Tarjeta y Ágil) como medio de pago, en los establecimientos de comercio aliados de SOMOS Grupo EPM.

Los establecimientos de comercio aliados podrán consultarse en el siguiente enlace: https://somos.somosgrupoepm.com/aliados
La Campaña tendrá vigencia desde el **27 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026**, inclusive.

La participación estará limitada a las personas que realicen sus compras dentro del territorio, en los establecimientos de comercio participantes y durante el periodo establecido.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Campaña (en adelante, los "Participantes"), las personas naturales que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

3.1. Ser mayores de dieciocho (18) años y contar con capacidad legal para obligarse.
3.2. Ser clientes de SOMOS y contar con un crédito activo durante la vigencia de la Campaña.
3.3. Realizar una o varias compras utilizando CrediSomos (Tarjeta y Ágil) como medio de pago, entre el 27 y el 30 de noviembre de 2026, en los establecimientos de comercio aliados participantes ubicados en el departamento de Antioquia.
3.4. Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones crediticias con SOMOS durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega del incentivo.
3.5. Tener actualizados sus datos personales en el portal de CrediSomos.
3.6. Cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes TyC.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Durante la vigencia de la Campaña, los Participantes que realicen compras utilizando CrediSomos (Tarjeta y Ágil) como medio de pago podrán participar por uno de los cuatro (4) incentivos disponibles.

Una vez finalizado el periodo de vigencia, el Organizador realizará la validación y consolidación de las compras efectuadas por cada Participante durante las fechas establecidas.

Serán seleccionados como Ganadores los cuatro (4) clientes que registren los mayores valores acumulados en compras realizadas utilizando CrediSomos como medio de pago, en los establecimientos de comercio aliados participantes ubicados en el departamento de Antioquia.

La distribución de los incentivos se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

- **Primer lugar:** bono de compra Asocentros por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000).
- **Segundo lugar:** bono de compra Asocentros por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000).
- **Tercer lugar:** bono de compra Asocentros por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).
- **Cuarto lugar:** bono de compra Asocentros por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).

En caso de empate entre dos (2) o más Participantes en el valor total acumulado de compras, se tendrá en cuenta como criterio de desempate la fecha y hora de registro de la primera

compra válida realizada durante la Campaña, dando prioridad al Participante que haya realizado primero dicha compra.

No se tendrán en cuenta las compras cuya operación haya sido reversada, anulada, cancelada o que no se haya originado adecuadamente. Tampoco se contabilizarán las transacciones que no cumplan con las condiciones establecidas en estos TyC.

La selección de los Ganadores se realizará una vez el Organizador haya verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, el estado de cartera y las operaciones registradas durante la vigencia de la Campaña.

En caso de que alguno de los Participantes seleccionados no cumpla con las condiciones establecidas o no pueda recibir el incentivo, el Organizador podrá seleccionar al Participante que ocupe la siguiente posición en el orden de elegibilidad, previa verificación de los requisitos correspondientes.

5. INCENTIVOS Y ENTREGA

Los Participantes que cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes TyC y registren los mayores valores acumulados en compras serán seleccionados como Ganadores de la Campaña.

Se entregarán cuatro (4) incentivos, correspondientes a bonos de compra de **Asocentros**, distribuidos de la siguiente manera:

Posición	Incentivo	Cantidad
Primer lugar	Bono Asocentros de $1.000.000	1
Segundo lugar	Bono Asocentros de $1.000.000	1
Tercer lugar	Bono Asocentros de $500.000	1
Cuarto lugar	Bono Asocentros de $500.000	1

El valor total de los incentivos entregados en la Campaña será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

Cada Ganador tendrá derecho exclusivamente a un (1) incentivo, el cual será personal e intransferible.

5.1. Condiciones de uso de los bonos Asocentros

Los bonos corresponden a Tarjetas Regalo Asocentros y estarán sujetos a los términos y condiciones establecidos por su emisor y sus establecimientos aliados que pueden consultar en https://asocentros.com.co/tarjetaregalo/

5.2. Entrega de los incentivos

El Organizador entregará los incentivos en un plazo de hasta treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la finalización de la Campaña.

El Organizador contactará a los Ganadores utilizando los datos registrados en sus bases de información, con el fin de coordinar la entrega de los respectivos bonos.

En caso de que el Ganador no reciba el incentivo o no gestione su recolección dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el Organizador le comunique formalmente su calidad de Ganador, se entenderá que renuncia al mismo. En tal evento, el Organizador podrá disponer del incentivo y entregarlo al Participante que ocupe la siguiente posición en el orden de elegibilidad, previa verificación de las condiciones establecidas en estos TyC.

6. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCENTIVO

6.1. Los incentivos corresponden a bonos de compra en especie, por lo que no son convertibles, redimibles ni exigibles en dinero, bonos adicionales, descuentos, créditos, saldos a favor o cualquier otro medio de pago.

6.2. Los bonos no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios diferentes a los establecidos en estos TyC.

6.3. El Organizador no será responsable por el vencimiento, pérdida, extravío, deterioro o uso inadecuado de la Tarjeta Regalo Asocentros una vez haya sido entregada al Ganador.

6.4. Las condiciones de funcionamiento, redención, consulta de saldo, bloqueo, reposición de clave y demás aspectos relacionados con la utilización de las tarjetas estarán sujetos a las disposiciones establecidas por Asocentros como emisor del bono.

6.5. El Organizador no será responsable por las dificultades operativas o tecnológicas que puedan presentarse en los establecimientos comerciales habilitados para la redención de las tarjetas, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a cada interviniente.

6.6. El incentivo podrá ser acumulable con otras promociones o campañas vigentes del Organizador, siempre que las condiciones particulares de cada actividad lo permitan.

6.7. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas derivados del uso inadecuado de los incentivos por parte de los Ganadores.

7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE PARTICIPANTE

7.1. La calidad de Participante se perderá cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

7.2. Cuando haya realizado cualquier acción fraudulenta o engañosa con el propósito de incrementar sus posibilidades de obtener un incentivo.

7.3. Cuando haya suministrado al Organizador información falsa, incompleta o incorrecta.

7.4. Cuando incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los presentes TyC.

7.5. Cuando las compras realizadas durante la Campaña hayan sido anuladas, reversadas, canceladas o no se hayan originado adecuadamente.

7.6. Cuando incurra en conductas contrarias a la legislación colombiana, el orden público o las buenas costumbres.

Parágrafo: Si como resultado de información falsa o acciones fraudulentas del Participante se ocasionan perjuicios a terceros o a los Aliados Comerciales del Organizador, este podrá adelantar las acciones legales correspondientes para la protección de sus derechos y la reparación de los perjuicios ocasionados.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

El Organizador realizará el tratamiento de los datos personales de los Participantes de conformidad con la legislación colombiana vigente y su política de tratamiento de datos personales.

Los datos suministrados serán utilizados para las finalidades relacionadas con la administración, organización, ejecución y seguimiento de la Campaña, incluyendo la validación de las condiciones de participación, la selección de los Ganadores, la comunicación de los resultados y la coordinación de la entrega de los incentivos.

El tratamiento de los datos personales se realizará respetando los derechos de los titulares, quienes podrán conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos, así como revocar la autorización cuando legalmente proceda, a través de los canales dispuestos por el Organizador.

La utilización de la imagen, voz, nombre u otros elementos de identificación de los Ganadores con fines comerciales o publicitarios requerirá autorización previa, expresa e informada, de conformidad con la normativa aplicable.

9. OTRAS DISPOSICIONES

9.1. El Organizador utilizará los datos proporcionados por los Participantes y Ganadores para las finalidades relacionadas con la ejecución y desarrollo de la Campaña, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales.

9.2. El Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar parcial o totalmente la Campaña cuando se presenten incidentes tecnológicos, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, fraude, alteraciones o cualquier otra irregularidad que afecte su normal desarrollo. En estos casos, el Organizador dejará los soportes correspondientes e informará las modificaciones a través de su página web: https://somos.somosgrupoepm.com/inicio-somos-grupo-epm

9.3. Los impuestos, retenciones o cargas tributarias que se generen con ocasión de la entrega de los incentivos serán asumidos conforme a la legislación tributaria colombiana aplicable.

9.4. Los incentivos son personales e intransferibles y serán entregados bajo las condiciones descritas en los presentes TyC.

9.5. La sola participación en la Campaña no otorga derecho a recibir un incentivo. Para ser declarado Ganador, el Participante deberá cumplir con todos los requisitos y encontrarse entre los cuatro (4) clientes con mayores valores acumulados en compras durante la vigencia de la Campaña.

9.6. Los datos que utilizará el Organizador para contactar a los Ganadores serán los registrados en sus bases de datos, por lo cual es responsabilidad de los Participantes garantizar que su información de contacto se encuentre actualizada.

9.7. La Campaña no implica la entrega de dinero en efectivo. Los incentivos corresponden exclusivamente a las Tarjetas Regalo Asocentros descritas en el numeral 5 de estos TyC.

10. CONFLICTOS DE INTERESES

Para evitar conductas que puedan generar conflictos de intereses, no podrán participar ni ser declarados Ganadores de la presente Campaña los empleados del Organizador, los asesores de los Aliados Comerciales vinculados al Programa SOMOS, las personas que participen directamente en la estructuración, organización o ejecución de la Campaña, así como sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ORGANIZADOR: SOMOS SERVICIOS INTEGRALES SUCURSAL COLOMBIA
NIT: 901.760.974-7
CAMPAÑA: SOMOS BLACK DAYS 2026
VIGENCIA: Del 27 al 30 de noviembre de 2026.